

CARTA PASTORAL NÚMERO 46

- Los gremios eran agrupaciones de obreros, artesanos y otros empleados, que la Iglesia fomentaba para organizar a este tipo de población. Después de la revolución rusa, la ideología socialista reemplazó a estas organizaciones por los sindicatos, con el objetivo de destruir la doctrina católica del bien común.
 - Monseñor Builes advierte cómo, desde su época, el peronismo en Argentina fue la puerta de entrada del socialismo a América Latina, sistema que empobrece económica y doctrinalmente al pueblo trabajador, para de esta manera someterlo y ponerlo al servicio de intereses bastardos. En esta pastoral encontramos la doctrina católica de este sistema.
-

29 de noviembre de 1954

DOCTRINA CATÓLICA SOBRE EL SINDICALISMO

Monseñor Miguel Ángel Builes



Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Santa Rosa de Osos, a nuestro venerable clero y a nuestros amados fieles, salud y bendición en nuestro Señor.

Los acontecimientos que acaban de ocurrir en la República Argentina, en relación con la Acción Católica y la Acción Social Católica y el peligro de que graves males se propaguen en nuestra amada patria y por lo mismo en nuestra Diócesis, nos obliga a hablar, como siempre hemos procurado hacerlo, en defensa de los derechos y prerrogativas de la Iglesia católica.

Consideramos deber nuestro de conciencia dirigiros esta pastoral, por cuanto las erradas ideas que sobre sindicalismo han sido expuestas de manera vehemente por el excelentísimo señor presidente de la República Argentina, señor general Juan Domingo Perón se han venido infiltrando en algunas organizaciones sindicales colombianas, en contra de las claras doctrinas de la Santa Sede sobre esta gravísima materia.

Para claridad de nuestra exposición, os transcribimos en la primera parte de esta pastoral las declaraciones del señor Presidente de la Argentina, junto con la reciente carta del Episcopado Argentino; en segundo lugar, queremos transcribiros algunos apartes de manifestaciones hechas por dirigentes sindicales, en las que aparece la infiltración en Colombia de aquellas falsas doctrinas y, por último, os expondremos sumariamente la doctrina católica.

I Doctrina peronista

En conformidad con la transcripción que del discurso del señor Presidente de la República Argentina hace la agencia noticiosa United Press, el 10 de noviembre de este año, su excelencia el general Perón dijo lo siguiente:

"La Acción Católica Argentina, que es una asociación de orden internacional, también sin duda contará en su seno con antiperonistas que miran a la organización con toda hipocresía, porque van a muchas reuniones y dicen: 'Yo no vengo en nombre de la Acción Católica'. Pero actúan en nombre de ella. A ese de la Acción Católica es a quien nosotros tenemos que observar y tener en cuenta".

Contra el clero

"De la misma manera ocurre con el clero. ¿Qué es el clero? Una organización como cualquier otra, donde hay hombres buenos, malos y malísimos".

"La Iglesia nada tiene que ver en este asunto, y yo he querido poner eso en claro. Me he reunido con altos signatarios de la Iglesia, obispos y arzobispos, también hombres como nosotros y como los demás, y les he planteado el problema en presencia de las organizaciones que son damnificadas por las acciones que desarrollan las organizaciones católicas, de las cuales yo he recibido perentorio aviso de cierta inquietud provocada no solamente en los gremios sino en la Confederación General Económica, la Confederación de Profesionales, la Confederación General de Universitarios y las Organizaciones estudiantiles y también otras organizaciones".

"Les dije: Señores, aquí hay una gran inquietud, que ustedes no pueden ni deben desconocer, porque es provocada precisamente por la intromisión de algunos hombres del clero en las organizaciones profesionales... Señores, no sé por qué salen ahora esas organizaciones de abogados, médicos, y estancieros católicos".

Medidas contra los sacerdotes

"De manera que tenemos los medios legales para tomar las medidas correspondientes. Toda organización que se considere que no cumple con los fines de su estatuto debe ser inmediatamente intervenida o clausurada, y hacerse el proceso correspondiente, para que sean condenados sus jefes por acción ilícita o asociación ilícita, cualquiera sea el rótulo que contengan...".

"¿Dónde se producen con mayor virulencia estas cosas? En tres partes hasta ahora: Córdoba, La Rioja y Santa Fe. Eso surge de lo que terminamos de escuchar en las distintas exposiciones. Es curioso: tres obispos sindicados como abiertos enemigos del Gobierno son precisamente los tres obispos de esas provincias...".

"Ahora resulta que los secretarios privados de algunos de ellos o sus allegados son los que realizan la acción directa perjudicial a la acción del Gobierno o de sus organizaciones. ¿Qué quiere decir eso? Quiere decir que tienen un amanuense para actuar desde el momento en que ellos no actúan. Es significativo también que este (amanuense) se mueva de provincia, en provincia detrás de algunos fines organizativos".

"Nosotros no necesitamos averiguar mucho: nos basta solamente con lo que se ha puesto aquí y con los nombres que se han dado y que voy a repetir para que se los conozca bien el obispo de Santa Fe, Fassolino, y su secretario, Legendecker; el obispo de Córdoba, Lafitte, el señor cura Quinto Carmelutti y el señor cura Segundo Olmos".

"En Córdoba, indudablemente, suceden las cosas más raras. Ese señor padre Bordagaray, asesor del Ateneo Universitario de Córdoba, es quien dice que debe elegirse entre Cristo o Perón. Yo nunca he tenido conflicto con Cristo. Lo que trato es de defender la doctrina de Cristo que, a través de dos mil años, curas como estos han tratado de destruir y no han podido".

"¿Qué es lo que tenemos que hacer? Hay que tomar medidas contra esa gente".

"A la organización la vamos a luchar con las nuestras y la vamos a aplastar con las nuestras".

De los apartes transcritos del discurso del general Perón se desprende con toda claridad la hostilidad del Gobierno argentino contra las organizaciones católicas y contra eximios miembros del venerable Episcopado y del clero de aquella nación, aunque, por otra parte, el general Perón esté afirmando que defiende la doctrina de Cristo.

Ante tan graves declaraciones del Presidente de la República, el excelentísimo Episcopado argentino, en carta del 23 de los corrientes, y que transcribimos en sus apartes principales, conforme a la noticia suministrada por la United Press, se expresó en la siguiente forma:

"Porque era dentro de una atmósfera así tranquila que la Iglesia argentina venía desarrollando su obra espiritual, favorecida y estimulada por vuestra excelencia con palabras y hechos tan significativos y hondos, como la ley de la enseñanza religiosa, es que no hemos podido menos de experimentar una impresión de asombro y estupor frente a las declaraciones hechas públicas por vuestra excelencia para toda la nación, por denuncias recibidas contra un muy reducido número de sacerdotes acusados de intromisión en organizaciones sindicales estudiantiles".

"No podemos ocultar a vuestra excelencia el vivo dolor que nos afecta a todos ante la sindicación hecha de tres beneméritos y dilectos hermanos nuestros en el Episcopado, como abiertos enemigos del Gobierno".

"Por lo que se refiere a la actuación de los sacerdotes mencionados en tan reducido número, rogamos a vuestra excelencia quiera hacernos conocer las denuncias contra ellos formuladas, como lo pedimos en la última audiencia, a fin de que sus superiores eclesiásticos estén en condiciones de comprobar la objetividad de los cargos y el grado de responsabilidad existente para adoptar las medidas que puedan corresponder conforme a derecho".

II Infiltración peronista en nuestra patria

Bien podéis comprender, venerables sacerdotes y amados hijos nuestros, por las transcripciones hechas, que los sistemas y procedimientos adoptados por el Gobierno de la República Argentina rechazan abiertamente la intervención de la Iglesia en la alta política, que en su sentido estricto es el arte de gobernar a los pueblos, y en la orientación de las organizaciones sindicales para el logro de los bienes espirituales y temporales que estas deben buscar.

Desgraciadamente, hemos de registrar el hecho de que algunas secciones del sindicalismo colombiano se hallan inficionadas de aquellos principios proclamados por el peronismo, de manera particular la Confederación Nacional de Trabajadores, C. N. T., como puede verse en la Instrucción que, con fecha 23 de abril de 1954, dirigimos a los obreros de Antioquia todos los ordinarios de las diócesis del departamento.

Y en verdad no andábamos fuera de los caminos de la razón el denunciar la equivocada y funesta orientación de la C. N. T. En el mismo sentido y con valiosa documentación *La Hora Católica*, de Medellín, en su emisión radial del 2 de mayo del año en curso, dio a conocer a los católicos del departamento y de todo el país gravísimas declaraciones de dirigentes y de órganos de publicidad del citado organismo sindical, como pasamos a verlo, según aparece en *El Obrero Católico* del 15 de mayo:

“El presidente de la C. N. T., señor Hernando Rodríguez, dijo textualmente en la inauguración de la Hora Sindical ‘Nuevo Orden’ de la Asociación de Maestros de Antioquia: ‘Tened la seguridad de que en la Confederación Nacional de Trabajadores (C. N. T.) encontraréis el único camino que conduce a la práctica del movimiento sindical verdadero, sin interferencias de partido ni intromisión confesional’ ”.

“*Democracia Sindical*, órgano de la Confederación, dice, refiriéndose a sus actividades en el Atlántico: ‘Se mostró que la masa obrera quiere la unidad alrededor de nuestra nueva central, con prescindencia absoluta de los áulicos y dirigentes del comunismo y del confesionalismo’ ”.

“En su Manifiesto del 1º de mayo de 1953, habla de un movimiento que, levantando la bandera del auténtico sindicalismo, sin interferencias perjudiciales, intentará la salvación del movimiento”.

“*Democracia Sindical* afirma, en su número de agosto de 1953: ‘Nos declaramos igualmente católicos, pero no aceptamos y por el contrario rechazamos el confesionalismo sindical’. Con motivo del Congreso constitutivo, habla de la crisis tremenda del sindicalismo por el sometimiento a jerarcas y por haber aceptado abiertamente el confesionalismo sindical’. Reconoce en otra parte la inmensa mayoría católica en Colombia, sin embargo, anota: ‘pero rechazamos enfáticamente el confesionalismo dentro del movimiento obrero, por considerar que no es esta la misión de la Iglesia, la de inmiscuirse en las diferencias que dentro de la lógica existen entre el capital y el trabajo’ ”.

“Un manifiesto del 20 de octubre del año pasado y suscrito por Ramón Múnera Lopera, dice: ‘La C. N. T. nació a la vida sindical en el mes de enero del presente año y como reacción ante los innumerables errores en que cayeron las confederaciones llamadas C. T. C. y U. T. C. La segunda por su abierta fisonomía confesional y patronal, que no ha hecho más papel que el de la represa del verdadero y auténtico sindicalismo’. Y agrega: ‘Mientras los títeres de las centrales obreras confesionales pierden prestigio ante las masas, la gravitación de la C. N. T. se acrecienta’ ”.

“Del Presidente de la C. N. T. son las siguientes líneas que aparecieron en *Democracia Sindical*, del 9 de diciembre de 1952: ‘No tenemos compromisos con la Iglesia, puesto que no somos confesionales’ ”.

“En la plataforma de acción de la C. N. T., en la página 28, dice: ‘En nuestra calidad de colombianos y aceptando la religión católica como la de la mayoría absoluta de Colombia, nos declaramos respetuosos de sus fueros, pero no aceptamos y por el contrario rechazamos el confesionalismo sindical’ ”.

Con toda lógica, fácilmente se comprende la conexión que existe entre la doctrina peronista y la C. N. T. de Colombia.

III **Doctrina católica**

Veamos ahora cuál es la doctrina católica sobre la naturaleza y ámbito de la Acción Católica y sobre el sindicalismo.

1) *La Acción Católica*

Pío XI, no sin inspiración del Espíritu Santo, definió la Acción Católica en la forma siguiente:

“La Acción Católica es la participación de los católicos seculares para la defensa de los principios religiosos y morales, para el desarrollo de una sana y benéfica acción social, bajo la jerarquía eclesiástica, fuera y por encima de todo partido político, a fin de restaurar la vida católica en la familia y en la sociedad” (Pío XI, 30 de julio de 1928).

“La Acción Católica no es, pues, otra cosa que el apostolado de los fieles, quienes bajo la dirección de sus obispos se ponen al servicio de la Iglesia, ayudándola a cumplir íntegramente su ministerio pastoral” (carta *Cum ex epistola*).

La Acción Católica es, por consiguiente, un apostolado de los seculares, un apostolado de orden espiritual y religioso, un apostolado social, una acción universal que abarca al hombre por entero durante toda su vida.

Resumiendo, la Acción Católica es la participación del laicado en el apostolado jerárquico de la Iglesia.

“La Acción Católica, que conforme a la definición conocida, es la participación de los seglares en el apostolado jerárquico, reúne por medio de sus propias organizaciones a todos los seglares que quieren cooperar a la difusión y realización de los principios cristianos en la vida individual, familiar y social” (Guerry. *La Acción Católica*, p. 21).

El discurso del general Perón acusa al clero de meterse en política y en el sindicalismo. Pero la Acción Católica tiene que cumplir su alta misión también en el campo político. Oigamos al Papa: “Y si la Iglesia mira como cosa vedada el inmiscuirse sin razón en el arreglo de negocios terrenos y meramente políticos, sin embargo, con todo derecho se esfuerza para que el poder civil no tome de ahí pretexto, o para oponerse de cualquier manera a aquellos bienes más elevados de que depende la salvación eterna de los hombres, o para intentar su daño y perdición con leyes y decretos inicuos o para poner en peligro la constitución divina de la Iglesia o, finalmente, para conculcar los sagrados derechos del mismo Dios en la sociedad civil” (encíclica *Ubi arcano*).

“Dicen algunos, por ejemplo: ‘el Santo Padre no debería meterse en política; debería dejarnos hacer. No necesitamos indicaciones de nadie’. Cuando la política ronda el altar, la religión y la Iglesia y el Papa que la representa, tienen no solo el derecho sino también el deber de dar indicaciones y normas directivas a los católicos, quienes a su vez tienen el derecho de pedir las y el deber de observarlas. El divino Maestro trazó la línea de conducta más importante indiscutiblemente en política, cuando ordenó: ‘Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios’ (Mateo 22, 21); y los Apóstoles esbozaban las más graves cuestiones políticas cuando proclamaban: ‘No hay potestad que no provenga de Dios’ (Romanos 13, 1)” (Pío XI, discurso dirigido a los miembros de la Federación Universitaria Católica Italiana).

“Es necesario –dice el mismo Pío XI– prevenirse contra una confusión que podemos tener fácilmente. Hay circunstancias en que parece que todos nosotros, Episcopado y clero, nos entremetemos en política; siendo así que solo nos ocupamos de la religión, de defender la religión y los intereses religiosos, al trabajar por la libertad religiosa, por la santidad de la familia y de la escuela, por la santificación de los días festivos. Eso no es política: no creemos que lo sea ni lo creemos jamás. Al contrario, es la política la que se ha metido con la religión y con el altar. Y entonces nos defendemos el altar. Es de nuestra incumbencia defender la religión, las conciencias, la santidad de los sacramentos” (Pío XI. Discurso dirigido a los representantes del IV Congreso Internacional de Juventud Católica).

“La Acción Católica puede y debe hacer sentir su influjo en los negocios políticos que tocan a la doctrina y a las costumbres católicas. Mas no se han de dirigir y conducir las fuerzas católicas en bien de intereses privados de particulares, sino para la mayor utilidad de la Iglesia y de las almas, a cuya prosperidad está íntimamente ligado el acrecentamiento de los intereses públicos” (Pío XI. Carta al Episcopado Argentino).

“Si algunas veces la agitación política toca también de cualquier modo la religión y las costumbres cristianas, propio es de la Acción Católica interponer de tal suerte su fuerza y

autoridad que todos los católicos con ánimo concorde, pospuestos los intereses y designios de los partidos, solo tengan delante de los ojos el provecho de la Iglesia y de las almas y con sus obras lo favorezcan" (Pío XI. *Laetus sane*, carta al cardenal Segura).

2) El sindicalismo

Comenzamos esta parte de nuestra exposición dando la definición de sindicalismo, que es el punto álgido de la doctrina peroniana, y exponemos luego la doctrina de la Iglesia sobre el mismo y la condenación de los sindicatos anticatólicos o aconfesionales.

1. ¿Qué es el sindicalismo? Es el sistema de organización de los trabajadores por medio del sindicato.

¿Y qué es un sindicato? "Sindicato es la asociación de trabajadores de la misma especie para el estudio, desarrollo y defensa de los intereses comunes de su profesión, arte u oficio, sin reparto de beneficios". Según las actividades del sindicato, este puede ser agrícola, industrial, bancario, comercial y, según su carácter, puede ser socialista, neutro, comunista o católico" (Diccionario Salvat). Es claro que los sindicatos formados por católicos deben ser católicos, y así lo enseña nuestra santa Madre Iglesia en su carácter de Iglesia docente, condenando con el poder que recibió de su divino Fundador los sindicatos comunistas, anticatólicos, neutros y aconfesionales, como lo veremos más adelante.

2. Las normas para la orientación doctrinal y práctica las dio la Sagrada Congregación del Concilio en 1929, y son:

- a) La Iglesia reconoce y afirma el derecho de los patronos y de los obreros a constituir asociaciones sindicales, tanto separadas como mixtas, y ve en esas asociaciones un medio eficaz para resolver la cuestión social (León XIII. *Rerum Novarum*, *Longinqua Oceani*, 6 de enero de 1895).
- b) La Iglesia, en el estado actual de las cosas, estima moralmente necesaria la constitución de esas asociaciones sindicales (León XIII. *Rerum Novarum*).
- c) La Iglesia exhorta a constituir dichas asociaciones sindicales (Pío X, al Episcopado del Brasil, 6 de enero de 1911).
- d) La Iglesia quiere que las asociaciones sindicales sean establecidas y regidas conforme a los principios de la fe y de la moral cristiana (León XIII. *Rerum Novarum*; *Graves de communi*, 18 de enero de 1901; Pío X. *Singulari quadam*, 24 de septiembre de 1912).
- e) La Iglesia quiere que las asociaciones sindicales sean instrumento de concordia y de paz, y a este fin sugiere la institución de comisiones mixtas como medio de unión entre sí. (Pío X. *Singulari quadam*).

- f) La Iglesia quiere que las asociaciones sindicales suscitadas por católicos para católicos se constituyan entre católicos, sin desconocer, sin embargo, que necesidades particulares pueden obligar a obrar diferentemente (León XIII, A los Obispos de los Estados Unidos, 6 de enero de 1895; Pío X, *Singulari quadam*).
- g) La Iglesia recomienda la unión de todos los católicos para un trabajo común en los vínculos de la caridad cristiana (León XIII. *Graves de communi; Rerum Novarum*).

“La Sagrada Congregación... hace votos por que en las demás regiones industriales los obispos procedan al nombramiento de sacerdotes misioneros del trabajo, como son llamados, cuyo apostolado, además de proteger a las poblaciones contra los daños de la indiferencia y del peligro socialista y comunista; serán un testimonio de la maternal solicitud que la Iglesia prodiga a los trabajadores”.

- 3. Benedicto XV dice en carta al obispo de Bérgamo: “Ningún miembro del clero piense que una actividad de este género es extraña al ministerio sacerdotal, con el pretexto de que se ejercita en el terreno económico, porque precisamente en ese terreno está en peligro la salvación de las almas. Así, nos queremos que los sacerdotes consideren como uno de sus deberes el de consagrarse lo más posible a la ciencia y a la acción sociales, con el estudio, la observación y el trabajo, y el de favorecer en todo cuanto puedan a aquellos que en este terreno ejercitan una sana influencia por el bien de los católicos”.

Luego, el clero, al trabajar en los sindicatos, no está haciendo otra cosa que cumpliendo su deber, obedeciendo al Papa y en ninguna manera conspirando contra el Estado.

- 4. Nuestro santísimo pontífice Pío XII, en discurso dirigido el 2 de noviembre de este año a los eminentísimos cardenales y excelentísimos obispos presentes con motivo del Acto Mariano, celebrado el día anterior, transcribe las enseñanzas de san Pío X en la *Singulari quadam* y corrobora en seguida estas mismas enseñanzas.

Dice así: “Se advierten hoy inclinaciones y maneras de pensar que intentan impedir y limitar el poder de los obispos (sin exceptuar al Romano Pontífice) en tanto en cuanto son pastores de la grey a ellos confiada. Reducen su autoridad, ministerio y vigilancia a unos ámbitos estrictamente religiosos: predicación de las verdades de fe, dirección de los ejercicios de piedad, administración de los sacramentos de la Iglesia y ejercicio de las funciones litúrgicas. Intentan separar la Iglesia de todos aquellos asuntos que tocan de cerca ‘la realidad de la vida’, como ellos dicen, por ser cosas fuera de competencia. Esta manera de pensar se deja ver en las conversaciones públicas de algunos seglares católicos, aun de aquellos que ocupan cargos eminentes, cuando dicen: ‘Muy a gusto vamos a los templos para ver, oír y acercarnos a los obispos y sacerdotes dentro del ámbito de su jurisdicción, pero en la calle y lugares públicos, donde se tratan o deciden asuntos de esta vida terrena, no nos agrada verlos ni escuchar sus opiniones. En dichos lugares somos nosotros, los seglares, no los clérigos, cualquiera que fuere su dignidad y grado, los únicos jueces legítimos’ ”.

“Contra tales errores ha de sostenerse clara y firmemente que el poder de la Iglesia no se restringe a ‘las cosas estrictamente religiosas’, como suele decirse, sino que todo lo referente a la ley natural, su enunciación, interpretación y aplicación pertenecen bajo su aspecto moral a la jurisdicción de la Iglesia. En efecto, la observancia de la ley natural, por disposición de Dios, está en relación con el camino por el que el hombre ha de llegar a su fin sobrenatural. Ahora bien, la Iglesia es, en orden a este fin, guía y custodia de los hombres

en dicho camino. Esta forma de actuar la practicaron los apóstoles y la Iglesia desde los tiempos primeros, ejerciéndola aún hoy por mandato y autoridad del Señor, no como guía y consejera privada. Por tanto, al tratarse de preceptos y opiniones que los legítimos pastores (el Romano Pontífice, para toda la Iglesia, y los obispos para los fieles confiados a su cuidado) promulgan sobre cuestiones de ley natural, los fieles no pueden recurrir al dicho que suele emplearse en las opiniones de los particulares: 'tanto vale su autoridad cuanto valen sus razones'. De ahí que, aunque lo que mande la Iglesia, no convenza a alguien por las razones que se den, sin embargo tienen obligación de obedecer". Este fue el pensamiento y estas las palabras de san Pío X, en la *Singulari quadam*, del 24 de septiembre de 1912 (A. A. 8. v. IV, 1912, p. 658).

No es lícito al cristiano descuidar los bienes sobrenaturales, aun en el orden de las cosas terrenas; al contrario, le incumbe la obligación de encaminarlo todo, según las prescripciones de la sabiduría cristiana, al sumo bien como fin último y sujetar todas sus acciones en cuanto buenas o malas moralmente, o sea, en cuanto conformes o disconformes con el derecho natural y divino, a la potestad y juicio de la Iglesia.

E inmediatamente aplica esta norma común a la materia social: "La cuestión social y las contiendas con ella relacionadas... no son problemas meramente económicos y por ende de tal género que puedan resolverse dejando a un lado la autoridad de la Iglesia; pues por el contrario es una verdad clarísima que la cuestión social es antes que nada una cuestión moral y religiosa, y por lo mismo ha de encontrar principalmente solución satisfactoria en los dictámenes de la religión y en las leyes de la moral" (1, pp. 658-659).

"En materia social no una sino muchas y gravísimas son las cuestiones o meramente sociales o político-sociales que tocan de cerca el orden ético, la conciencia y la salvación de las almas, no pudiendo por tanto decirse que caen fuera de la autoridad y vigilancia de la Iglesia. Más aún, fuera del orden social existen cuestiones no estrictamente religiosas, sino políticas, relacionadas con cada una de las naciones o con las naciones entre sí, que tocan íntimamente al orden ético, pesan sobre las conciencias y pueden exponer y muchas veces exponen a grave peligro la consecución del último fin. Así son: el ámbito del poder civil, las relaciones entre cada hombre y la sociedad, los llamados 'estados totalitarios', cualquiera que sea el principio de origen, el 'total laicismo del Estado' y de la vida pública, el absoluto laicismo de las escuelas, la naturaleza ética de la guerra, la legitimidad e ilegitimidad de la misma, tal como en nuestros tiempos se realiza, la cooperación o resistencia a ella por parte de un individuo de conciencia religiosa, los vínculos y razones morales que unen y obligan a las naciones".

"Ahora bien, está en abierta contradicción con la realidad de las cosas y con la misma recta razón quien afirma que todos los problemas aludidos y otros muchos del mismo género quedan al margen del orden ético y, por lo tanto, caen fuera del poder de la autoridad establecida por Dios para velar por el orden jurídico, para guiar y dirigir las conciencias de los hombres y sus acciones por el camino recto hacia el fin último, no solo en oculto ni solo dentro de las paredes del templo y de las sacristías, sino principalmente a plena luz, predicando *super tecta*, para usar la palabra del Señor (Mateo 10, 27), en el mismo campo de batalla, en medio de la lucha entre la verdad y el error, entre la virtud y el vicio, entre el 'mundo' y el reino de Dios, entre el príncipe de este mundo y Cristo, salvador del mismo mundo".

5. Antes de terminar la exposición de la doctrina católica en esta materia, queremos destacar algunos párrafos, singularmente claros e importantes, relacionados con este asunto:

León XIII, el gran pontífice de los obreros, enseña: "Preciso es que los obreros cristianos elijan una de dos cosas: o dar sus nombres a sociedades en que se ponga en riesgo su religión, o formar ellos entre sí sus propias asociaciones y juntar sus fuerzas de modo que puedan valerosamente hartarse de aquella injusta e intolerante opresión" (*Longinqua Oceani*).

Insiste el mismo León XIII en que la religión debe ser la inspiradora de los sindicatos, con estas palabras de la *Graves de communi*: "Este es precisamente el motivo por el cual nos no hemos exhortado nunca a los católicos a entrar en asociaciones destinadas al mejoramiento de las condiciones del pueblo ni a emprender análogas iniciativas, sin advertirles previamente de que tales instituciones debían tener a la religión como inspiradora, auxilio y sostén".

San Pío X confirma estas palabras de León XIII sobre la confesionalidad de los sindicatos: "De lo cual se sigue que es necesario establecer y favorecer por todos los medios posibles este género de asociaciones católicas confesionales, como se suelen llamar, sobre todo en los países católicos, y de igual manera en todas las otras regiones dondequiera que aparezca posible atender por su medio a las diversas necesidades de los asociados" (*Singulari quadam*).

Si, en conformidad con esta clarísima doctrina, los sindicatos de los católicos deben ser confesionales, nadie podrá negar con razón a la Iglesia el derecho y el deber de intervención en todo lo que respecta a la salvación de las almas.

Conclusión

Queda así claramente expuesta, amadísimos diocesanos, la doctrina de la Iglesia al menos en su esencia, sobre la Acción Católica y los sindicatos, y os rogamos con todo encarecimiento que no os dejéis seducir por falsas enseñanzas, opuestas a los principios que os acabamos de exponer, y que tratan de infiltrarse en nuestras organizaciones sindicales.

Que al menos conozcáis la doctrina de la Iglesia sobre temas tan importantes y no os admiréis de que aparezcan en su límpido cielo quienes la persigan y la odien, porque Dios así lo permite, para que demos también nosotros testimonio de la verdad, aun a costa de la sangre y de la vida.

La presente pastoral será leída en dos o más domingos en todas las iglesias y capillas de nuestra Diócesis, en las misas que se celebren.

Dada en Santa Rosa de Osos, a 29 de noviembre de 1954, cuadragésimo aniversario de nuestra ordenación sacerdotal.

+ Miguel Ángel Builes
Obispo de Santa Rosa de Osos